

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 5269/15

Res. 1439/15

ACTA N° 24, de fecha 22 de setiembre de 2015.

VISTO: La nota elevada por la Secretaría Docente con los cometidos, funciones y objetivos de la Unidad Coordinadora de Atención al Estudiante (UCAE), a los efectos de su homologación por el Consejo de Educación Técnico-Profesional;

RESULTANDO: que la citada Unidad depende administrativa y funcionalmente de la Secretaría Docente, siendo ésta quien realizará el diseño, monitoreo y seguimiento de las acciones que se deban cumplir desde la UCAE, como espacio de referencia de la comunidad educativa;

CONSIDERANDO: que este Consejo entiende pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar los cometidos, funciones y objetivos de la Unidad Coordinadora de Atención al Estudiante, según el siguiente detalle:

FUNDAMENTACIÓN

La Unidad Coordinadora de Atención al Estudiante (UCAE), se alinea con la perspectiva del Comité de los Derechos del Niño de ONU, analizando las condiciones subjetivas y objetivas en el CETP en pro del “Mejoramiento de la calidad de la educación”.

Esto implicará el contemplar a los Centros Educativos en sus prácticas socio-

educativas considerando al sujeto de la educación como sujeto de derechos desde la particularidad de cada territorio, favoreciendo la atención de la singularidad por el desarrollo de propuestas educativas inclusivas e innovadoras, velando por las transiciones y trayectorias educativas diversas.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar el derecho a la Educación en el recorrido de las trayectorias de los estudiantes, brindándoles información, herramientas y amparo para participar en forma eficaz en los ámbitos institucionales vinculados con su formación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales que resguardan los derechos de los estudiantes.
- b) Atender y asesorar a los estudiantes en todos los aspectos que se vinculen a su trayectoria educativa, así como al cumplimiento de sus derechos como tales.
- c) Fomentar las buenas prácticas educativas y organizacionales, acompañando a los distintos actores institucionales.
- d) Promover el desarrollo integral de los estudiantes orientándolos a través de propuestas educativas pertinentes.
- e) Propiciar la generación de ámbitos de participación de los estudiantes en los Centros Educativos, así como facilitar espacios de intercambio a nivel local, regional y nacional.

En este sentido, la UCAE, deberá articular en forma permanente con todos los recursos y herramientas institucionales que propicien el bienestar y la participación de los estudiantes.

- f) Articular acciones con dependencias de la Institución, así como de la Administración Nacional de Educación Pública, o cualquier organismo gubernamental, que aborden los derechos de los adolescentes, jóvenes y adultos.

Esta Unidad requerirá para su buen desarrollo la integración de un equipo de trabajo con los siguientes perfiles:

A nivel Central

- Perfil técnico social, con formación de grado en Trabajo Social o Psicología Social o Educadora Social.
- Perfil jurídico Abogado o Escribano con énfasis en Mediación.
- Perfil pedagógico, formación docente, con experiencia en el CETP o Licenciado en Educación con énfasis en docencia o Psicopedagogo.

A nivel Territorial

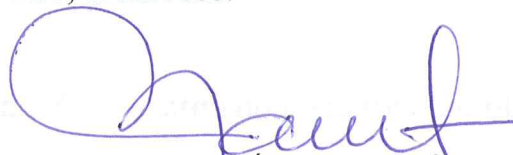
- En los Campus Regionales de Educación Tecnológica, esta Unidad está prevista en su Organigrama. Se entiende pertinente que se conformen dos Cargos de Referentes de la Unidad de Atención: uno con perfil técnico y otro con perfil pedagógico, administrativamente dependerán de los Campus, funcionalmente de la UCAE.

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA



* ESTABLECIMIENTO DESTINADO A LA ENSEÑANZA

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la Página Web y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Secretaría Docente, a la Dirección de los Campus Regionales de Educación Tecnológica y al Programa de Gestión Educativa y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Cumplido, archívese.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General



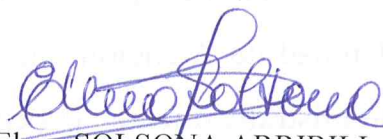
Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/kc

